

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

10673 *Resolución ACC/ /2023, de 14 de febrero, de la Dirección General de Energía sobre corrección de errores de la Resolución de 22 de diciembre de 2022, por la que se otorga a la empresa Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima Unipersonal, la autorización administrativa previa, la autorización administrativa de construcción y la declaración de utilidad pública para la transformación de la línea de transporte de energía eléctrica a doble circuito a 220 kV, llamada Magraners-Juneda-L'Espluga-Montblanc-Penedès-Begues (expedientes 2018/7474, 2018/7676, 2018/7336 y FUE-2022-02583533).*

Hechos

En fecha 22 de diciembre de 2022, esta Dirección General dictó Resolución mediante la cual otorgó a la empresa Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima Unipersonal, la autorización administrativa previa, la autorización administrativa de construcción y la declaración de utilidad pública para la transformación de la línea de transporte de energía eléctrica a doble circuito a 220 kV, llamada Magraners-Juneda-l'Espluga-Montblanc-Penedès-Begues.

Los números de los expedientes que se han tramitado son:

Demarcación Territorial de Lleida: expediente 2018/7474.

Demarcación Territorial de Tarragona: expediente 2018/7676 y FUE-2022-02583533.

Demarcación Territorial de Barcelona: expediente 2018/7336.

En la resolución dictada, el expediente que consta para la Demarcación Territorial de Tarragona es 2018/7376.

Fundamentos Jurídicos

El artículo 109, apartado 2, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, prevé que las administraciones públicas pueden rectificar en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Resuelvo,

Realizar la corrección siguiente al error detectado en la Resolución de 22 de diciembre de 2022:

Donde dice:

Resolución ACC/4192/2022, de 22 de diciembre, por la que se otorga a la empresa Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima Unipersonal, la autorización administrativa previa, la autorización administrativa de construcción y la declaración de utilidad pública para la transformación de la línea de transporte de energía eléctrica a doble circuito a 220 kV, llamada Magraners-Juneda-l'Espluga-Montblanc-Penedès-Begues (expedientes 2018/7474, 2018/7376, 2018/7336 y

FUE-2022-02583533)

Debe decir:

Resolución ACC/4192/2022, de 22 de diciembre, por la que se otorga a la empresa Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima Unipersonal, la autorización administrativa previa, la autorización administrativa de construcción y la declaración de utilidad pública para la transformación de la línea de transporte de energía eléctrica a doble circuito a 220 kV, llamada Magraners-Juneda-l'Espluga-Montblanc-Penedès-Begues (expedientes 2018/7474, 2018/7676, 2018/7336 y FUE-2022-02583533)

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada, ante la Secretaria de Acción Climática, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de su notificación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Barcelona, 14 de febrero de 2023.- La directora general de Energía, Maria Assumpta Farran i Poca.

ID: A230012837-1